

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veinte (2.020)

Radicado: 016-2020-00515-00

Asunto: REQUIERE.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta a oficio allegada por las EPS Famisanar Ltda y la Nueva EPS., para los fines pertinentes. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

Nueva EPS:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXAwPxfFEFCFBsoeQTGwIUH0BI1uRHcDiaI2NreVybtwPAw?e=3ITxGN

De otro lado, se incorpora igualmente, la respuesta brindada por la Secretaria de Movilidad de Itagüí, respecto de haberse registró la media de embargo sobre el vehículo de placas P JL99B.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EV2hnb25WgxGp2-IIInhDccEBXALbRxIcaRCOdanSZBcvYQ?e=dAuBlb

Sin embargo, previo a ordenar comisionar para la diligencia de secuestro del vehículo acá embargado, deberá la parte actora aportar el historial donde conste la inscripción del embargo, además se hace necesario para determinar posibles acreedores prendarios.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número

3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 121
Hoy 20 DE OCTUBRE DE 2.020, a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

Código de verificación: **58b9dfeed46594bbe200b905583e6278a03f1afa4ddf275e5ddc0555d257b8af**
Documento generado en 17/10/2020 02:03:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>